

## COMENTARIO PRELIMINAR SOBRE EL ARTÍCULO DE F. OLSEN

*Lecciones y Ensayos* es una revista dirigida por estudiantes desde el año 1956, y luego de más de sesenta años se ha convertido en un espacio académico histórico de nuestra Facultad para profesores/as, investigadores/as, estudiantes y docentes. Asimismo, su Consejo de Redacción ha sido integrado por un gran número de estudiantes y siempre fue un lugar de intercambio y aprendizaje para ellos/as.

Este tipo de espacios plurales son más que la mera maquinaria de (re)producción de artículos o repetición de información. Son oportunidades de formación y reflexión, lugares de discusión e intercambio, de debate crítico y crecimiento.

Quienes hoy integramos *Lecciones y Ensayos* pensamos que es importante rescatar, analizar y difundir obras que estudien, cuestionen, critiquen y defiendan las revistas dirigidas por estudiantes en su calidad de tales. Son trabajos —como el que a continuación podrá leerse— que analizan el funcionamiento y la repercusión que estas publicaciones tienen: a quienes formamos parte nos ayudan a comprender nuestro rol —presente y futuro— dentro de ellas; a quienes no, invita y muestra una zona de tierra fértil donde pensar, debatir, discutir. La contribución de este tipo de obras nos ayuda a reflexionar sobre el papel de las revistas jurídicas dirigidas por estudiantes en la academia: sus falencias y sus virtudes, con las críticas y defensas que evocan.

Es posible que el contenido de la obra que sigue pueda ayudarnos más a nosotros/as —actuales miembros de la revista— que a quienes leen estas palabras. Pero pensar en el rol de *Lecciones y Ensayos* y de las revistas jurídicas dirigidas por estudiantes es también una forma de pensar la educación legal, y el lugar que publicaciones como estas ocupan en la formación de futuros/as abogados/as, investigadores/as, funcionarios/as públicos, docentes. Y es importante porque no solo somos nosotros/as quienes hacemos estos espacios: son nuestros colaboradores/as, y la academia que produce y que comparte su trabajo, quienes nos acompañan.

Frances Olsen ha dedicado su vida profesional a trabajar e investigar teoría jurídica feminista, disidencia y derecho, derecho de familia, feminismo, cambio social y teoría jurídica, y ha dictado conferencias en todo el mundo. En esta oportunidad se ha pronunciado sobre las revistas jurídicas dirigidas por estudiantes en la academia norteamericana. Las distancias físicas no impiden que los paradigmas se extrapolen —con sus diferencias— a distintos puntos del globo, como a nuestro país. Estas palabras, pronunciadas por la profesora Olsen hace ya tiempo, se sienten novedosas y son útiles en nuestro presente. Su trabajo nos invita a pensar las mismas problemáticas ¿Qué lugar ocupan y deberían ocupar las revistas jurídicas dirigidas por estudiantes? ¿Cómo es posible —si lo es— mejorarlas? Invitarlos/as a leer este texto es invitarlos/as a pensar con nosotros/as los problemas con los que trabajamos y desde donde intentamos crecer cada día, convencidos/as de que ese proceso de pensarnos a nosotros/as mismos/as como *Lecciones y Ensayos* es, en sí mismo, un aprendizaje.

CONSEJO DE REDACCIÓN